



REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA OBTENER EL NÚMERO DE BROMATOLOGÍA

ACTIVIDAD: BAR / CAFETERÍA / CONFITERÍA

Establecimiento en el que se expendan bebidas alcohólicas y sin alcohol acompañados o no con alimentos tipo snack o masas, bombones y demás confituras. También infusiones. Podrá contar con servicio de delivery. **EN ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE PUEDEN EXPENDER COMIDAS RÁPIDAS (como pizzas, minutas, etc.)**

Requisitos:

- ✕ PISOS Y PAREDES: se construirán o revestirán con materiales no absorbentes y lavables, las paredes serán de color claro, lisas y sin grietas, fáciles de limpiar y desinfectar. Las paredes cercanas a bachas y mesadas de trabajo deberán contar con friso impermeable.
- ✕ TECHOS O CIELORRASOS: deberán estar contruidos y/o acabados de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos y deberán ser fáciles de limpiar.
- ✕ VENTANAS Y ABERTURAS: Las ventanas que se comuniquen al exterior deberán estar provistas de protección antiplagas.
- ✕ PUERTAS: deberán ser de material no absorbente y de fácil limpieza.
- ✕ MESADAS: deberán ser de material impermeable e inalterable (acero inoxidable, cerámicos, azulejos, granito, etc.).
- ✕ PILETAS: de acero inoxidable, PVC u otro material autorizado, alimentada con agua potable, con desagües conectados a la red cloacal o cámara séptica. Ésta pileta será de uso exclusivo para la zona de elaboración y de tamaño acorde a la actividad.
- ✕ HELADERAS DE TIPO COMERCIAL: apropiadas para tal fin y en perfecto estado de mantenimiento. La iluminación deberá contar con protección anti estallido. En caso de ser iluminación led no será necesaria la protección anti estallido.
- ✕ ILUMINACIÓN: deberá ser suficiente y disponer de protección anti roturas o sistema led en los sectores donde se lleve a cabo elaboración de infusiones (café, té, etc.), bebidas o se exhiban productos de confitería.
- ✕ BAÑO: cumplirán con los requisitos de paredes, techos, cielorrasos y pisos mencionados anteriormente. Deberá contar con inodoro con tapa, lavamanos y sistema de ventilación. Contará con papel higiénico, toallas, y jabón para un correcto lavado de manos. El baño deberá estar apartado de la zona de la elaboración. Se deberá consultar a la oficina de Seguridad e Higiene los requisitos de baño adaptado para discapacidad.





Municipalidad de Nueve de Julio
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la Oficina de Dirección General de Bromatología.

IMPORTANTE:

Estos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a la Oficina de Actividades Económicas de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.

